

EL CIUDADANO JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que el artista peruano don Luis Montero ha ofrecido al Congreso un cuadro que representa "Los funerales de Atahualpa."

Que es justo asignar un premio honorífico á su talento y una recompensa á su trabajo.

Que es conveniente estimular el cultivo de las bellas artes entre los peruanos que se dedican á ellas con provecho:

Ha resuelto:

Art. 1.º Acéptase el cuadro que representa "Los funerales de Atahualpa" ofrecido al Congreso por su autor don Luis Montero.

Art. 2.º Concédese á éste una medalla de oro, que llevará en el anverso esta inscripcion: "Premio al mérito;" y en el reverso esta otra: "El Congreso peruano de 1868 al pintor peruano don Luis Montero."

Art. 3.º Concédese igualmente la cantidad de 20,000 soles, que se le entregarán de los fondos públicos.

Art. 4.º El mencionado cuadro se colocará en el salon de sesiones del Congreso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dada en la sala de sesiones del Congreso.—Lima, Octubre 26 de 1868.

Antonio Arenas, Vice-Presidente del Senado.—*Juan Oviedo*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco Chavez*, Secretario del Senado.—*Pedro Bernales*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publíquese y circúlese, y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de gobierno en Lima, á 26 de Octubre de 1868.—JOSE BALTA.—PEDRO GALVEZ

L. 26 de Octubre
de 1868.

Aceptando el cuadro
que representa "Los
funerales de Atahualpa"
ofrecido al Congreso
por su autor Luis
Montero.